



**ACTA - COMISSIÓ DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I
SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN
EMERGÈNCIES EL DIA 15 DE FEBRER DE 2018**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2º pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les dotze hores i quaranta minuts, del dia quinze de febrer de dos mil divuit. Davall la Presidència de la Sra. Neus Fàbregas Santana, es va reunir en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Bombers, Prevenició i Intervenció en Emergències, amb l'assistència dels components de la mateixa, la Sra. Anaïs Menguzzato García, el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, la Sra. M^a. Pilar Soriano Rodríguez, la Sra. Isabel Lozano Lázaro, la Sra. Lourdes Bernal Sanchis i el Sr. Félix Crespo Hellín, actuant com a Secretari, per delegació del secretari general del Ple, el Sr. Hilario Llavador Cisternes.

Assisteix també a la sessió la Sra. M^a. Dolores Jiménez Diaz.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| | |
|---|--------------------------|
| 1 | RESULTAT: APROVAT |
| ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 18 de gener de 2018. | |

Pregunta la Sra. Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 18 de gener de 2018, prèviament distribuïda amb la convocatòria. No havent-hi cap observació, va quedar aprovada d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'article 91 del ROF.

| | | |
|--|--------------------------|-------------------|
| 2 | RESULTAT: RETIRAT | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relativa a "Reunió amb la Associació de Veïns de Marxalenes". | | |

MOCIÓ

"El pasado martes acompañados por miembros de la Asociación de Vecinos de Marxalenes y residentes de la zona, giramos visita varios compañeros del Grupo Municipal Popular a las obras que se están ejecutando en la calle Tramontana por el Ayuntamiento de Valencia, Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras.

En dicha visita nos trasladaron los vecinos y residentes de la zona que dichas obras están provocando un situación de aislamiento de la zona, obliga a los vehículos para acceder y salir de la misma tener que circular por una calle peatonal, a la par que supone una restricción de acceso a sus viviendas, garajes y locales comerciales en la calle Ingeniero la Cierva y calle Olba.

De las citadas obras, ninguna Delegación o responsable municipal se ha puesto en contacto con los vecinos para explicar las obras de urbanización que se están ejecutando y como quedarán una vez finalizadas los accesos a sus propiedades, a pesar de sus continuas llamadas al Ayuntamiento al objeto de que sean atendidas o al menos escuchadas sus quejas y reclamaciones que las mismas les están ocasionando.

A la vista de todo ello, la concejal que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que, con el carácter de urgente y de forma inmediata, se fije y se mantenga por las Delegaciones afectadas (Desarrollo Urbano, Movilidad y Participación) una reunión con la Asociación de Vecinos de Marxalenes y residentes afectados por las obras municipales de urbanización que se están ejecutando en la calle Tramontana, Ingeniero la Cierva y Olba, para que se les escuche y puedan exponer las quejas y reclamaciones sobre las consecuencias de dichas obras, así como se les informe de los cambios de circulación que se van a producir, todo ello con el objetivo de poder realizar los cambios oportunos en el proyecto y las obras en ejecución que den satisfacción total o parcialmente a sus demandas."

ACORD

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



La Sra. Bernal retira la moció i indica que la raó és que ja s'ha reunit l'Associació de Veïns de Marxalenes amb el Regidor Vicent Sarrià i Morell.

Agraeix el tarannà de la Sra. Presidenta i sol·licita que les Delegacions parlen amb els veïns per a tractar els projectes, perquè no li sembla bé que es reaccione per la presentació de mocions.

| | | |
|--|--------------------|-------------------|
| 3 | RESULTAT: REBUTJAT | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 17 |
| ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relativa a les "Bases dels pressupostos participatius i informació i funcionament DecidimVLC". | | |

MOCIÓ

"La Delegada de Participación Ciudadana anunció ayer una nueva modificación en los presupuestos participativos, respecto al ámbito territorial de los proyectos y la cuantía que destina el Ayuntamiento de Valencia para dicha iniciativa, que esperamos ésta última promesa tenga fiel reflejo en los Presupuestos municipales para el próximo ejercicio 2019, y la promesa no se quede en mera propaganda.

En los últimos tres años los presupuestos participativos han sido sometidos a cambios y modificaciones de las bases sin contar con la consideración y opinión de los vecinos, al igual que las propuestas e iniciativas presentadas por este Grupo Municipal -para mejorar y agilizar las distintas fases- han sido todas ellas rechazadas.

Así, a título de ejemplo hemos pasado de un ámbito territorial a escala de barrio los dos primeros años a un ámbito de ciudad este último año, el primer año los ciudadanos votaban los proyectos de su ámbito de residencia y territorial más cercano, esto es de su barrio, para cambiar el criterio el segundo año y abrir la posibilidad que vecinos que residan en cualquier parte de la ciudad voten proyectos en los que no han participado en la fase de proposición, que en muchos casos surgen de los grupos de trabajo que proponen, debate y analizan la necesidad del mismo para el barrio, igualmente hemos asistido a cambios en el número de apoyos de los proyectos presentados, o el cambio de quien puede proponer un proyecto dando entrada este pasado año a proyectos propuestos por el propio Ayuntamiento, etc.

Tras los referidos cambios y modificaciones que el equipo de gobierno tripartito ha ido introduciendo en las bases de los presupuestos participativos y la implantación de la plataforma de DecidimVLC como herramienta y soporte informático que desarrolla el proceso, interesamos que los vecinos voten los proyectos del distrito en el que están empadronados y que dicha plataforma recoja durante todo el plazo de la fase de votación la información del número de votos que van recibiendo por los ciudadanos los proyectos seleccionados.

Por todo ello, la concejal que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Primera.- Que el pròxim procés participatiu incluya en las bases que regula su funcionamiento que, los proyectos de inversión en los distritos que tras las fases de proposición y viabilidad técnica, previas a la fase de votación, una vez se dé inicio a la misma solo puedan ser votados por los residentes y empadronados en el ámbito territorial de dicho Distrito.

Segunda.- Que en la fase de votación y durante todo el periodo de vigencia de la misma y a través de la plataforma DecidimVLC se dé información a los vecinos sobre el número de votos que en cada momento de la misma están recibiendo los proyectos elegidos por los ciudadanos."

DEBAT

La Sra. Bernal defensa la moció.

La Sra. Presidenta assenyala que es va reunir amb l'Associació de Veïns de Torrefiel i assenyala que estan en procés d'estudi i valoració de les possibles modificacions de "DecidimVLC" i ara mateix no es pot aprovar el que es proposa perquè s'està en estudi. Considera que els veïns d'un barri que treballen en un altre pugen poder decidir sobre l'altre barri. Finalment, sobre la votació no volen que es convertisca en un "ràanking" de votacions.

La Sra. Bernal pregunta si és una decisió política.

La Sra. Presidenta contesta que hi ha coses que tècnicament no es poden fer i s'ha contractat a una empresa perquè millore les funcionalitats del programari que s'està utilitzant.

El Sr. Estellés manifesta el suport a la moció, però li preocupa la foto de conjunt i valora la participació que és alta en relació amb altres ciutats. Però considera que l'alta participació relativa en relació amb els vots que decideix una actuació que poden ser molt pocs i posa com a exemple el carril bici de Regne de València, i açò li preocupa. Assenyala que la clau és que s'assabente la major part dels ciutadans i ciutadanes. Ja ho va dir a Jordi Peris i ho torna a dir, li agrada més la "foto" de l'actual "DecidimVLC" que l'anterior.

La Sra. Presidenta assenyala que es va canviar el sistema de votació de barri a ciutat i està d'acord en la màxima participació.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Neus Fàbregas Santana (València en Comú), Anaïs Menguzzato García (Socialista) i Pilar Soriano Rodríguez i Isabel Lozano Lázaro (Compromís); els vots a favor de Narcís Estellés Escorihuela (Ciutadans) i Lourdes Bernal Sanchis i Félix Crespo Hellín (PP).

| | | | |
|--|--------------------|------------------|--|
| 4 | RESULTAT: REBUTJAT | | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000028-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 | |
| ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. M ^a . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relativa al "Cumpliment de la normativa i de les ordenances en València". | | | |

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



MOCIÓ

"Toda sociedad necesita de unas normas básicas para poder convivir, dichas normas se dictan al amparo del modelo establecido, cabe indicar que la potestad reglamentaria de las Corporaciones locales, puede manifestarse a través de los reglamentos, las ordenanzas y los bandos.

Las Ordenanzas locales son, pues, disposiciones generales que dictan las Corporaciones Locales, dentro de la materia de su competencia, y que son de obligatorio cumplimiento en el territorio del término municipal correspondiente.

Si las Ordenanzas Municipales son un conjunto de preceptos referentes a una materia para que ésta se desarrolle, se viva y se disfrute con ella, dotándola, para que ese gozo y deleite sea pleno, de un método, de un orden y de un concierto en su ejecución, no debe tener sentido ciudadano su incumplimiento, en todo caso demostrativo de un incivismo cuyos primeros perjudicados son los propios infractores.

Son muchas las situaciones en las que su no cumplimiento, conlleva a situaciones de incomodidad para el resto de ciudadanos, incomodidad que puede llegar a ser de miedo y por consiguiente de recelo ante los poderes públicos y en concreto ante la Policía Local, ya que se encuentran en una situación en la que, por un lado el cumplimiento del deber y la presión de los ciudadanos hace que ellos tengan que vigilar y hacer cumplir las normas, pero por otro, la pasividad de los dirigentes, el dejar hacer, el mirar hacia otro lado cuando no se cumplen, lleva a la desconfianza, la impotencia y la irritación de los que cumplen con sus obligaciones.

En este contexto, mafias de mendicidad, beber orinar y defecar en parques y jardines, acumulación de chatarra y otros enseres en vía pública, infraviviendas en el centro de la ciudad, ruidos por encima de lo asumible, ensuciar las calles con papeles, botellas, estacionamientos prolongados en vía pública con asentamientos de grupos de personas sin las más mínimas condiciones higiénicas, venta ilegal totalmente descontrolada, etc. son las actividades que soportan los ciudadanos y que en todos esos casos, existe una normativa concreta que hay que cumplir y hacer cumplir por parte de los Ayuntamientos y el no hacerlo así, supone una dejación persistente en sus funciones, que en algunos csos es de tal evidencia que raya la desprotección ciudadana y eso no se puede ni se debe consentir.

Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta de resolución.

1. Que por parte del Gobierno del Ayuntamiento se inste a hacer cumplir las normas vigentes existentes.
2. Que para ello, se den las instrucciones necesarias a los miembros de la Policía Local para que se cumplan.
3. Que no se dicten órdenes o instrucciones internas que puedan promover la dejadez en las funciones de los agentes a la hora de sancionar a quienes incumplan las normas existentes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



4. Que se dote convenientemente a la Policia Local de medios humanos técnicos y jurídicos suficientes para que puedan realizar su labor de velar por el cumplimiento de las normas."

DEBAT

La Sra. Jiménez llig literalment la moció.

El Sr. Crespo assenyala que partint de la base que el fons de la moció no deixa de ser un relat de preocupacions del malestar en la ciutat, els preocupa la forma en com s'ha expressat la moció. Per exemple els punts primer i segon, són una obligació de les institucions públiques i cita l'art. 104 de la Constitució Espanyola i la Llei Orgànica 2/1986, de 13 març, de Forces i Cossos de Seguretat. El punt tercer els preocupa en gran manera, si hi ha aqueixes ordres és greu. Està d'acord amb el fons però no amb la forma.

La Sra. Jiménez retira el punt tercer de la moció.

El Sr. Crespo indica que està d'acord en el punt quart, encara que mai és suficient i sobre els mitjans jurídics ja s'ha dit que la policia coneix les seues obligacions jurídiques, i està obligada a la llei i al Dret des que "s'alcen fins que es fiquen al llit". Assenyala que el seu grup s'abstindrà.

La Sra. Menguzzato sol·licita formalment la retirada de la moció i agraeix la intervenció del Sr. Crespo perquè en la moció es fan acusacions expresses i vetlades. Afig que el funcionament de la Policia Local és conforme a la llei. En el punt tercer si s'està acusant a algú o a aquesta Regidor sol·licita que s'oferisca la informació per a obrir l'expedient disciplinari. Sobre el punt quart ja s'ha tractat aquest tema en aquesta Comissió en diverses sessions i s'està treballant en açò i sol·licita que es retire.

La Sra. Jiménez demana disculpes sobre la forma d'escriure la moció. Afig que té proves de botelló en Patraix de més de tres-centes persones i la Policia Local no intervé. No sap qui és el culpable, potser tota la societat, però a voltes no s'actua per falta de mitjans i sobre açò hi ha informes en els quals s'assenyala que no s'actua per falta de mitjans i se li facilitarà a la Regidora de Policia Local.

La Sra. Menguzzato sol·licita que es retire la moció perquè si no poden tenir responsabilitats.

La Sra. Jiménez insisteix que ha demanat disculpes però el to que s'ha emprat per part de la Sra. Menguzzato no li sembla correcte i reitera que es retira el punt tercer de la moció.

La Sra. Menguzzato indica que en el punt tercer es dóna a entendre que hi ha algú que dóna aqueixes ordres i si és aquesta Regidor que es diga.

La Sra. Jiménez contesta que no ha acusat a ningú però en alguna cosa s'està fallant.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



La Sra. Soriano assenyala que com a cap d'un àrea que ha aparegut reflectida en el debat i assenyala que des de les seues Delegacions es treballa coordinada i conjuntament amb la Delegació de Policia Local. Afegit que tots són regidors i tots són responsables del que es posa negre sobre blanc i cal pensar el que es posa per escrit.

La Sra. Jiménez retira els punts segon i tercer de la moció i reitera les disculpes per la redacció.

El Sr. Crespo assenyala que encara que el punt primer és una redundància en el punt quart el seu grup està d'acord.

ACORD

Se sotmet la Moció a votació, una vegada retirats els punts segon i tercer, i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Neus Fàbregas Santana (València en Comú), Anaïs Menguzzato García (Socialista) i Pilar Soriano Rodríguez i Isabel Lozano Lázaro (Compromís); els vots a favor de Narcís Estellés Escorihuela (Ciutadans), de Lourdes Bernal Sanchis i Félix Crespo Hellín (PP).

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 5 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Publicació dels contractes menors en el Portal de Transparència". | | |

PREGUNTA

"La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo va a estar operativa la aplicación informática que permita publicar los contratos menores en tiempo real y no trimestralmente, como se ha acordado en repetidas ocasiones en Comisión Informativa y Pleno desde enero de 2016?

2. ¿Por qué no se ha puesto en funcionamiento todavía?"

RESPOSTA

Sra. Fàbregas, Coordinador General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1. En relación a la pregunta: ¿Cuando va a estar operativa la aplicación informática que permita publicar los contratos menores en tiempo real y no trimestralmente, como se ha acordado en repetidas ocasiones en Comisión Informativa y Pleno desde enero de 2016?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVC-A-120 | 5003985127797108341 |



La publicación del contratos menores en tiempo real requiere de los desarrollo de una serie de aplicaciones informáticas y un cambio en el procedimiento de trabajo de toda la administración municipal que está desarrollando el SERTIC.

2. En relación a la pregunta: ¿Por qué no se ha puesto en funcionamiento todavía?

Los cambios previstos por la entrada en vigor de la nueva ley de contratación obligan a un cambio en todos los procedimientos y las soluciones más adecuadas apuntan a la creación de un registro de contratos, la migración a la Plataforma Estatal de Contratación (ya realizada) y el cambio en los procedimientos actuales. Una vez puestos en marcha estos nuevos procedimientos será mucho más sencillo obtener esta información y el Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto podrá publicarla, dejando de banda el procedimiento actual que todavía realizamos para poder ofrecer la información exigida por ley."

| | | |
|---|----------------------|--|
| 6 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | PROPOSTA NÚM.: 2 | |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Publicació dels gastos dels grups municipals en el Portal de Transparència". | | |

PREGUNTA

"El 5 de mayo de 2017 se produjo una reunión con representación de todos los grupos políticos municipales con el Delegado de Transparencia y el Jefe de Servicio de Transparencia donde se acordó la publicación "inmediata" de los gastos detallados de todos los grupos políticos municipales con carácter trimestral. Dicho acuerdo, incluía la decisión de que cada grupo político debería enlazar con el Portal de Transparencia todos los justificantes escaneados del gasto cargado a la subvención municipal.

Sin embargo el 27 de diciembre de 2017 la nueva Delegada de Transparencia remitió a todos los grupos políticos una Nota Interior donde se explicaba que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en aquella reunión de mayo de 2017, se adjuntaba el modelo de ficha definitivo para rellenar por los grupos políticos. Lamentablemente dicho modelo de ficha no cumple con el acuerdo adoptado en aquella reunión del 5 de mayo y desconocemos el motivo por el cual, y sin una reunión de los grupos políticos que la avale, se ha decidido agrupar nuevamente los gastos, ocultando a la ciudadanía los proveedores de los grupos políticos y el uso que hacemos de los fondos públicos que recibimos.

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Quién ha tomado la decisión de ocultar estos gastos a la ciudadanía?
2. ¿Por qué no se ha vuelto a convocar a los grupos políticos municipales para debatir este incumplimiento del acuerdo tomado el 5 de mayo de 2017?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



3. ¿Por qué no se quiere publicar el gasto detallado de los grupos políticos tal y como venimos reclamando desde el Grupo Municipal Popular en todos los foros donde se nos ha consultado?

4. ¿Va a rectificarse esta decisión para cumplir con lo acordado el 5 de mayo y mantener informada a la ciudadanía del uso de fondos públicos por parte de los grupos políticos?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"El 5 de mayo de 2017 se produjo una reunión con representación de todos los grupos políticos municipales con el Delegado de Transparencia y el Jefe de Servicio de Transparencia donde se acordó la publicación "inmediata" de los gastos detallados de todos los grupos políticos municipales con carácter trimestral. Dicho acuerdo, incluía la decisión de que cada grupo político debería enlazar con el Portal de Transparencia todos los justificantes escaneados del gasto cargado a la subvención municipal.

Sin embargo el 27 de diciembre de 2017 la nueva Delegada de Transparencia remitió a todos los grupos políticos una Nota Interior donde se explicaba que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en aquella reunión de mayo de 2017, se adjuntaba el modelo de ficha definitivo para rellenar los grupos políticos. Lamentablemente dicho modelo de ficha no cumple con el acuerdo adoptado en aquella reunión del 5 de mayo y desconocemos el motivo por el cual, y sin una reunión de los grupos políticos que la avale, se ha decidido agrupar nuevamente los gastos, ocultando a la ciudadanía los proveedores de los grupos políticos y el uso que hacemos de los fondos públicos que recibimos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Quién ha tomado la decisión de ocultar estos gastos a la ciudadanía?
2. ¿Por qué no se ha vuelto a convocar a los grupos políticos municipales para debatir este incumplimiento del acuerdo tomado el 5 de mayo de 2017?
3. ¿Por qué no se quiere publicar el gasto detallado de los grupos políticos tal y como venimos reclamando desde el Grupo Municipal Popular en todos los foros donde se nos ha consultado?
4. ¿Va a rectificarse esta decisión para cumplir con lo acordado el 5 de mayo y mantener informada a la ciudadanía del uso de fondos públicos por parte de los grupos políticos?"

Como establecía el acuerdo del 30 de marzo de 2017, en el siguiente enlace se pueden encontrar los gastos de los grupos municipales agrupados por conceptos genéricos del año 2016 y 2017:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTítuloAux/00A0EFBF>

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| | | |
|--|----------------------|--|
| 7 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | PROPOSTA NÚM.: 3 | |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Sol·licitud dels gastos dels grups polítics segons la Llei de Transparència". | | |

PREGUNTA

"El pasado 30 de enero de 2018, la Delegada de Transparencia remitió la sorprendente carta que se adjunta al Presidente del Consejo de Transparencia. El insólito enfrentamiento entre el Ayuntamiento de Valencia y el Consejo de Transparencia se produce por la negativa del Ayuntamiento a facilitar una documentación de distintos grupos políticos a un ciudadano que la lleva reclamando durante un año.

El Consejo de Transparencia ha dado la razón al reclamante y ha llegado a hacer gravísimas advertencias de carácter disciplinario al Ayuntamiento en una carta de diciembre de 2017.

Lo sorprendente de este asunto, es que en la reunión convocada por la Delegación de Transparencia con todos los grupos políticos del Ayuntamiento el pasado 5 de mayo de 2017, para decidir sobre la publicación de todos los justificantes de gasto de todos los grupos políticos en el Portal de Transparencia, se reconoció por parte del Delegado de Transparencia y por parte del Jefe del Servicio de Transparencia, el derecho de este ciudadano a tener acceso a la documentación que reclamaba en aplicación de la Ley de Transparencia y se acordó precisamente publicar todos los gastos detallados de todos los grupos políticos para evitar tener que hacerlo forzados por solicitudes de acceso a información pública ciudadanas como la que ahora se niega a atender.

Al Consejo de Transparencia se le comunica que se ha cumplido con la resolución 54/2017 al declararse la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación, sin embargo dicha reclamación reconoce expresamente el derecho del ciudadano a obtener la documentación reclamada y el Ayuntamiento no inició un recurso contencioso administrativo, reconociendo así, como en la reunión de los grupos políticos, que el ciudadano tiene pleno derecho a obtener la información.

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué se deniega al ciudadano el acceso a una información a la que se le reconocía claramente el derecho de acceso en la reunión con los grupos políticos del 5 de mayo de 2017?
2. ¿Por qué no se ha informado al Presidente del Consejo de Transparencia ni ahora, ni en las alegaciones del 24 de mayo, de lo acordado en aquella reunión del 5 de mayo convocada por la Delegación de Transparencia con los grupos políticos?
3. ¿Por qué no recurrió al Contencioso el Ayuntamiento si había cambiado de criterio entre la reunión de 5 de mayo de 2017 y la resolución 54/2017 de agosto de 2017 que reconoce expresamente el derecho de acceso a este ciudadano?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr Qjcc XqNZ GNE=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|--|---|
| N. Eixida <i>N. Salida</i> | 00128-2018-015677 | Destinatari(ària) / Destinatario(a) | CONS. DE TRANSPARÈNCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO |
| Data <i>Fecha</i> | 30/01/2018 | | PS/ ALAMEDA, 16 |
| Expedient <i>Expediente</i> | E-00702-2017-000050-00 | | 46010, VALENCIA (VALENCIA) |
| Servici <i>Servicio</i> | SER. TRANSP-GOVERN OBERT | | |
| Secció <i>Sección</i> | | | |
| ASSUMPTE <i>ASUNTO</i> | NOTIFICACION | | |

En fecha 20 de diciembre de 2017 se recibió comunicación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, con número de registro de entrada 001132017043352, en la que haciendo referencia a una Resolución dictada por el mismo, concretamente la 54/2017, se indicaba que en fecha 20 de julio del año en curso se dictó resolución 54/2017, por la que se brindaba respuesta a la reclamación presentada ante el mismo por Julián Llorens Amat. En dicha Resolución se acordó la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación presentada por dicho ciudadano en atención a la documentación que se le había facilitado por el Ajuntament de València, pues, a simple vista, parecía quedaban satisfechas las pretensiones del mismo e invitando en todo caso al reclamante a que comunicara al Consejo cualquier incidencia que surgiera respecto de la ejecución de la resolución y que pudiera perjudicar sus derechos e intereses.

En la referida comunicación también se indicaba que el ciudadano presentó ante dicho Consejo dos escritos, de fecha 18 de septiembre y 16 de noviembre de 2017, en los que ponía de manifiesto que tan solo se había facilitado la información de manera parcial al considerar que no se le había entregado el desglose pormenorizado de los gastos pagados y justificados por los grupos municipales con el importe de la subvención en relación al período comprendido desde el 2011 al 2015.

En atención a dichos antecedentes el Consejo conminaba al Ajuntament de València a que hiciera entrega de dicha información con el detalle indicado, efectuando varias advertencias en caso de incumplimiento.

En relación a la referida comunicación, se ha emitido informe del Servicio de transparencia y gobierno abierto del Ayuntamiento de Valencia, del que se desprende que para dar respuesta a esta comunicación han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones de hecho y jurídicas,

En fecha 23 de diciembre de 2016, tuvo entrada en este Ayuntamiento instancia 00118 2016 004246, presentada por Julián Llorens Amat, en la que solicitaba certificación de la Intervención General relativa a los gastos de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, excepto el Partido Popular,

1/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: 1X4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvWw ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr Qjcc XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pagados y justificados desde el año 2011 al 2015, así como copia del documento del Acuerdo Marco entre Ciudadanos-Partido de la ciudadanía y el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valencia referenciado en prensa <https://assets.documentcloud.org/documents/2991820/Acuerdo-Formato-Marco-De-ciudadanos.pdf>, por el cual el Partido Ciudadanos presta servicios al Grupo Municipal con cargo a la subvención municipal que le corresponde como Grupo político municipal.

En fecha 2 de enero de 2017 se incoó expediente de acceso a la información de la ley de transparencia E-00702-2017-000001, solicitándose, ese mismo día, informe a la Intervención General sobre lo interesado, adjuntando la solicitud formulada por el ciudadano.

En fecha 9 de febrero de 2017, se recibió informe de la Intervención General sobre justificación de la subvención a los grupos políticos municipales, referido al periodo comprendido entre el 13 de junio y el 31 de diciembre de 2015.

El 10 de febrero de 2017, se solicitó nuevo informe a la Intervención General, con el fin de que se facilitaran todos los informes que se hubieran emitido por la misma en relación a la Justificación de gastos de los grupos políticos.

En fecha 20 de febrero de 2017, la Intervención General remitió los informes correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 12 de junio de 2015, comprendiendo, de esta manera, la totalidad de los informes efectuados por la misma en relación a la justificación de los gastos realizados por los grupos políticos con cargo a la subvención otorgada a los mismos.

En fecha 2 de marzo de 2017 se recibió informe del Grupo Municipal Ciudadanos en el que se decía que *este grupo municipal NO ha firmado convenio marco alguno ni adquirido obligaciones con el partido de Ciudadanos.*

El 13 de marzo de 2017 se emitió informe del Servicio de Transparencia en el que se transcribió la información obtenida de la Intervención (lo que viene a constituir la totalidad de la información pública que disponía el Ajuntament de València en relación a esta materia), así como la facilitada desde el Grupo Municipal Ciudadanos. En esa misma fecha se dictó resolución del Concejal Delegado en la que se le trasladó al solicitante la información recabada por el servicio de transparencia, que fue notificada al mismo el día siguiente y de la que el Consejo de Transparencia tiene conocimiento al estar aportado al expediente de reclamación.

En fecha 21 de marzo de 2017, el solicitante presentó escrito 001182017006120 en el que ponía de manifiesto, entre otras cosas, que la información que se le había facilitado no era la interesada por el mismo y reiteraba la solicitud conforme a la primera instancia, puntos 1 al 5, sin hacer mención a lo solicitado en el punto 6 (información sobre el grupo municipal de Ciudadanos), por lo que se consideró como satisfecha en relación al mismo.

Dicho recurso fue inadmitido teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones,

29

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE FEBRER DE 2018

12

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr QjCq XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Àmbit normatiu

El marco jurídico que regula las cuestiones en materia de transparencia en el municipio de Valencia es:

- Ley 7/1985, de bases del régimen local (L.B.R.L.).
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (R.D. Leg. 781/1986) (T.R.R.L.).
- Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (L.R.L.C.V.).
- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, de la Generalitat Valenciana.
- RD 2568/1986 de 28 Nov. (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales)
- Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ajuntament de València.

Calificación del escrito presentado (I 00118 2017 006120).

El ciudadano, tras la relación de hechos y fundamentos de derecho, reclamaba frente a la resolución que se le había notificado al considerar que no se le había facilitado la información interesada, solicitando, nuevamente, parte de la misma y, además, interesando que se iniciaran otro tipo de acciones.

El artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas establece que: *El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.*

Del contenido del escrito de referencia y, en atención al artículo antes transcrito, se ponía de manifiesto que estábamos ante un recurso frente a la resolución adoptada. Ahora bien, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno establece, en su artículo 23.1, que: *La reclamación prevista en el artículo siguiente tendrá la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos.*

3/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE FEBRER DE 2018

13

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvWw ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr QjCq XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el artículo 24.1 del mismo texto legal se establece que: *Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.*

A la vista de la citada regulación, era evidente que no cabía formular un recurso administrativo ante el propio Ayuntamiento. No obstante, sin perjuicio de inadmitir el mismo, y, como quiera que el ciudadano planteaba diversas cuestiones en su escrito, desde la Concejalía Delegada de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana, se consideró oportuno efectuar algunas aclaraciones, así como informar de las acciones que se estaban realizando con la finalidad de ampliar la publicidad de la información sobre los gastos de los grupos políticos municipales, sin perjuicio de que, si lo estimaba oportuno, el Sr. Llorens pudiera interponer la reclamación que se regula en el artículo 24.1 de la referida Ley de Transparencia.

Información solicitada

En la solicitud inicial y en la última (00118 2016 004246 i 001182017006120) interesaba copia certificada de la intervención general de todos los gastos de los grupos políticos (a excepción del grupo municipal popular) pagados y justificados con el importe de la subvención municipal desde el año 2011 al 2015. La exclusión del grupo municipal popular parecía obedecer a un error, ya que, en su instancia de fecha 27 de febrero de 2017 (00118 2017 004322), hacía referencia a su interés en conocer las cuentas de los distintos grupos municipales.

Según se desprende de los informes efectuados por la Intervención General, que fueron facilitados al ciudadano, **el Ayuntamiento no dispone** de los documentos justificativos de los gastos efectuados por cada grupo político al devolverse a los mismos tras la emisión de los citados informes.

Llegados a este punto procedía entrar en el estudio de la naturaleza jurídica de los grupos políticos municipales.

De la interpretación constitucional sobre la naturaleza del representante local y de la práctica de las corporaciones municipales, se ha considerado que el grupo político local se asemeja a una asociación de concejales o representantes políticos que se unen por afinidad de ideas con la finalidad de realizar una actuación conjunta a lo largo de un mandato, que no se integra en la organización administrativa del Ayuntamiento y que no dispone de personalidad jurídica propia.

Es más, estos grupos, fruto de las voluntades de cargos con intereses políticos afines, responden a la suma de criterios de sus componentes sin vinculación jurídica con sujetos externos (como el partido político).

La naturaleza jurídica de los grupos políticos resulta de especial importancia al efecto de establecer el alcance de la actuación de la Unidad Responsable del Servicio de Transparencia del Ayuntamiento de València en relación a los procedimientos de acceso a la información que se refieran a

4/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



documentación que obre en poder de los mismos. Alcance que debe analizarse en atención a la regulación legal aplicable.

Según dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y Buen gobierno, en su artículo 12: *Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.*

La misma ley, en su artículo 13, establece que por información pública se entiende *los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.*

Por otro lado, la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone, en su artículo 73.3:

A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

5/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: 1X4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr Qjcc Xqnz GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Conforme a dicha regulaci3n los grupos pol3ticos municipales tan solo ponen a disposici3n del pleno su contabilidad, si as3 lo acuerda el Pleno, pero solo a efectos de su fiscalizaci3n, sin que la misma quede incorporada al archivo documental del Ayuntamiento, lo que equivale a decir que no se trata de documentos que hayan sido **elaborados o adquiridos** por el Ayuntamiento.

En fecha 31 de mayo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento acord3 dar cumplimiento a lo dispuesto en el art3culo 73.3, p3rrafo quinto, de la Ley 7/1985, estableciendo que los grupos municipales deb3an presentar a la Intervenci3n General municipal, antes del 15 de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan, los estados contables anuales, junto a los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignaci3n econ3mica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio. En el mismo acuerdo aprob3 los libros contables que deb3an llevar los grupos pol3ticos (y los modelos de los mismos), que eran:

- Diario de operaciones presupuestarias.
- Estado de situaci3n de ingresos.
- Estado de situaci3n de gastos.
- Existencia de tesorer3a.

En consecuencia, con anterioridad a la fecha de dicho acuerdo plenario, el Ayuntamiento no dispon3a de informaci3n alguna en relaci3n a la justificaci3n de los gastos correspondientes a la subvenci3n otorgada a los grupos pol3ticos, por lo que dif3cilmente pod3a facilitarla.

Esta atenci3n a la regulaci3n referenciada y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento hasta el 14 de marzo de 2017, fecha de la resoluci3n adoptada en el procedimiento de acceso a la informaci3n se3alado, la Unidad Responsable de la tramitaci3n de los expedientes de solicitud de acceso a la informaci3n tan solo pod3a obtener, como informaci3n p3blica del ayuntamiento, los informes emitidos por la intervenci3n en relaci3n a la fiscalizaci3n de dichos gastos.

Sin embargo, esta situaci3n cambi3 a partir del Pleno de la Corporaci3n de 30 de marzo de 2017, ya que en el mismo se adopt3, dentro del punto 4 de la orden del d3a, en lo referente a las conclusiones del Caso Taula, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercera.- Proponer las siguientes medidas de control en el funcionamiento de los grupos municipales:

.../...

Quinta.- Que haya mayor fiscalizaci3n de los gastos de los Grupos, con documentaci3n acreditativa, con la realizaci3n de fichas agrupadas por gastos y la publicaci3n en la Web del mismo modo agrupado por conceptos gen3ricos.

69

Signat electr3nicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. s3rie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACI3 DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

Signat electr3nicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. s3rie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: 1X4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr Qjcc XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este acuerdo establece nuevas medidas de control sobre los gastos realizados por los grupos políticos municipales obligando a los mismos, a partir de la fecha de su adopción, a que presenten la información mediante fichas agrupadas por gastos que será objeto de publicación en la Web municipal.

Tras dicho acuerdo plenario, desde la Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana, en fecha 11 de abril de 2017, se solicitó la colaboración de los Grupos Políticos para concretar la forma en que iba a darse cumplimiento a lo acordado.

Entre tanto se realizaban estas gestiones con los diferentes grupos municipales, siguiendo con la relación cronológica de las actuaciones realizadas en relación a la reclamación efectuada por el ciudadano, en fecha 3 de mayo de 2017, se adoptó resolución del Concejal Delegado de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana inadmitiendo el recurso formulado por el mismo con los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas que obran en dicha resolución.

En fecha 19 de mayo de 2017, tuvo entrada en este Ayuntamiento, con número de registro general 001102017048057, notificación de trámite de audiencia, relativo al expediente 5/2017, que tramitaba el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, en el que se concedía al Ayuntamiento de Valencia un plazo de 15 días para formular las alegaciones que se consideraran oportunas en relación a la reclamación efectuada por el ciudadano arriba indicado de fecha 24 de enero de 2017 (paralelamente a la tramitación del expediente de acceso a la información que se seguía ante este ayuntamiento dicho ciudadano había formulado reclamación frente al Consejo de Transparencia por los mismos hechos).

El 24 de mayo de 2017, el concejal Delegado de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana formuló dichas alegaciones haciendo referencia a todas las actuaciones realizadas hasta el momento respecto del citado expediente de acceso a la información, así como en atención al acuerdo adoptado en el pleno de marzo de 2017 por tener relación con la materia de la reclamación. **Se adjuntó la información facilitada al ciudadano y la resolución al recurso planteado por el mismo.**

En fecha 3 de agosto de 2017, tuvo entrada en el registro de este ayuntamiento, Resolución 54/2017 del Consejo de Transparencia de la Comunidad Valenciana, que, **teniendo en cuenta las alegaciones y documentos aportados por el ayuntamiento**, acordó declarar la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto a la solicitud de documentación **al haberse entregado la misma**. Dicha resolución no fue objeto de recurso alguno por ninguna de las partes.

Mientras tanto, desde la delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana se siguió trabajando con los grupos políticos municipales con la intención de ampliar el contenido de la información económica de los grupos municipales que se publica en el Portal de Transparencia, que hasta ese momento venía referida al texto de los acuerdos plenarios de mayo de 2013 y marzo de 2017, así como los informes de la Intervención General de los ejercicios 2013 a 2016. Así se elaboró un borrador de ficha informativa que fue facilitada a todos los grupos municipales mediante nota interior del concejal delegado de Transparencia, Gobierno abierto y Auditoría Ciudadana de fecha 1 de junio de 2017.

7/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE FEBRER DE 2018

17

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: 1X4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: RbiG B+H9 UstU 2yLr Qjcc XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con posterioridad, con el fin de simplificar y agilizar la cumplimentación de la información y que la misma estuviera publicada lo antes posible, incluyendo a todos los grupos municipales, desde la Delegación de Transparencia se remitió, en fecha 27 de diciembre de 2017, nueva nota interior a los mismos en la que se adjuntaba el modelo de ficha que había que cumplimentar con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el Pleno del mes de marzo de 2017.

Por último, en fecha 20 de diciembre de 2017, el Concejal Roberto Jaramillo Martínez recibió la comunicación remitida por el Consejo de Transparencia, respecto de la cual se están efectuando las presentes consideraciones, en la que, resumidamente, se viene a decir que en su día se resolvió la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación en virtud de la remisión por parte del ciudadano de un dossier con documentación con el que a simple vista parecía quedaban satisfechas las pretensiones del mismo e invitando en todo caso al reclamante a que comunicara al Consejo cualquier incidencia que surgiera respecto de la ejecución de la resolución y que pudiera perjudicar sus derechos e intereses. En base a esta última previsión y a la vista de los escritos presentados por el ciudadano en septiembre y noviembre de 2017, en los que manifestaba ante el Consejo de Transparencia que no se le había dado toda la información solicitada, El Consejo conminaba al Ayuntamiento a que se le facilitara la misma en toda su extensión, efectuando algunas advertencias en caso de incumplimiento.

Lo primero que salta a la vista de la indicada comunicación es que no estamos ante una nueva Resolución del Consejo de Transparencia, sino que, en base a la adoptada en fecha 20 de julio 54/2017, se conmina al ayuntamiento a cumplir algo que no había sido resuelto en ese sentido con anterioridad.

Como se ha dicho, el Consejo de Transparencia reconoció en la repetida resolución que se había facilitado la información y declaró la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación **a pesar de tener información en la que se ponía de manifiesto que el ciudadano no estaba conforme con ello**. Así se hizo constar en el escrito de alegaciones y documentación adjuntada al mismo, efectuado por el Concejal Delegado de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana, de fecha 24 de mayo de 2017, en el que literalmente se decía:

*Sin perjuicio de que se trata de actuaciones posteriores a la fecha de interposición de la reclamación efectuada por el ciudadano ante el Consell de Transparència, cabe hacer mención a la situación en la que se halla dicho expediente, ya que, no obstante haberse facilitado la información a que se ha hecho mención, **el ciudadano consideró que no se le había facilitado conforme interesaba**, por lo que, en fecha 21 de marzo de 2017, presentó una nueva instancia I-00118-2017-6120 reclamando frente a la resolución adoptada. **Se adjunta copia de dicha instancia.***

*Analizada la nueva instancia, se adoptó nueva Resolución del Concejal Delegado de Transparencia, Gobierno Abierto y Auditoría Ciudadana, de fecha 3 de mayo de 2017, notificada al ciudadano en fecha 4 de mayo 2017. **Se adjunta la citada Resolución, notificación y acuse de recibo.***

Como se ha manifestado a lo largo de este documento, la resolución del Consejo de Transparencia no fue objeto de recurso por parte del reclamante, por lo que cabe entender que consideró finalizada su actuación en relación a su solicitud de información, resultando improcedente

8/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: RbiG B+H9 UstU zYlR QjCq XqnZ GNE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que el Consejo de Transparencia, en estos momentos, interprete su resolución en un sentido diferente al adoptado, teniendo en cuenta que en el momento en que se resolvió la misma tenía conocimiento de la disconformidad del ciudadano con la información que se le había facilitado.

En el Fundamento Jurídico octavo de la resolución del Consejo, se dispuso que “sea como sea, y según se ha expuesto ya en los antecedentes, lo cierto es que la información pública demandada por el solicitante ya le ha sido plenamente facilitada...”, mientras que en el punto primero de la parte dispositiva se estableció, literalmente, “Declarar la desaparición del objeto de la reclamación respecto de la solicitud de documentación ya entregada...”

En atención a lo resuelto cabe considerar que resulta imposible que existan incidencias en la ejecución de la resolución, ya que el ayuntamiento había facilitado toda la información pública que disponía al respecto y así consta en la propia resolución. Distinto hubiera sido que en la resolución se dispusiera que se facilitara determinada información y que la misma no se hubiera entregado, pero este no es el caso.

Debe hacerse hincapié en que entre la ejecución de lo resuelto y lo dispuesto en la resolución ha de existir una exacta correlación (congruencia) de manera tal que se cumpla acabadamente lo decidido. Del contenido de la comunicación recibida del Consejo de Transparencia se aprecia la existencia de una evidente incongruencia entre lo decidido y lo que pretende se ejecutar, por lo que este ayuntamiento muestra su disconformidad con la misma y solicita que, en atención a los argumentos esgrimidos en este escrito y la documentación que obra en el expediente de la reclamación (5/2017), en especial, la propia Resolución 54/2017, el escrito de alegaciones formulado por el Ajuntament de València y documentos adjuntos al mismo, se proceda al archivo de las actuaciones.

PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostú pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de València. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de València.

9/9

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-----------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDITORIA CIUTADANA | NEUS FABREGAS SANTANA | 30/01/2018 | ACCVCA-120 | 5528055056819929124 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE FEBRER DE 2018

19

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"El passat 30 de gener de 2018, la Delegada de Transparència va remetre la sorprenent carta que s'adjunta al President del Consell de Transparència. L'insòlit enfrontament entre l'Ajuntament de València i el Consell de Transparència es produeix per la negativa de l'Ajuntament a facilitar una documentació de diferents grups polítics a un ciutadà que la porta reclamant durant un any.

El Consell de Transparència ha donat la raó al reclamant i ha arribat a fer gravíssims advertiments de caràcter disciplinari a l'Ajuntament en una carta de desembre de 2017.

El sorprenent d'aquest assumpte, és que en la reunió convocada per la Delegació de Transparència amb tots els grups polítics de l'Ajuntament, el passat 5 de maig de 2017, per a decidir sobre la publicació de tots els justificants de despesa de tots els grups polítics en el Portal de Transparència, es va reconèixer per part del Delegat de Transparència i per part del Cap del Servei de Transparència, el dret d'aquest ciutadà a tenir accés a la documentació que reclamava en aplicació de la Llei de Transparència i es va acordar precisament publicar totes les despeses detallades de tots els grups polítics per a evitar haver de fer-ho forçats per sol·licituds d'accés a informació pública ciutadanes com la que ara es nega a atendre.

Al Consell de Transparència se li comunica que s'ha complit amb la resolució 54/2017 en declarar-se la desaparició sobrevinguda de l'objecte de la reclamació, no obstant això aquesta reclamació reconeix expressament el dret del ciutadà a obtenir la documentació reclamada i l'Ajuntament no va iniciar un recurs contenciós administratiu, reconeixent així, com en la reunió dels grups polítics, que el ciutadà té ple dret a obtenir la informació.

S'informa el següent:

1.- En relació a la pregunta: Per què es denega al ciutadà l'accés a una informació a la qual se li reconeixia clarament el dret d'accés en la reunió amb els grups polítics del 5 de maig de 2017?

La informació que en aquesta matèria disposava l'ajuntament era la dels informes de la Intervenció municipal des de l'exercici 2013, any en el qual el ple de la corporació va acordar que la Intervenció Municipal fiscalitzara la despesa dels grups municipals. Aquesta és la documentació que se li va facilitar al ciutadà.

Des de la regidoria hem fet gestions per aconseguir la informació relativa a l'any 2012, donat que en el mateix Ple de 2013, es va acordar que en un període màxim de 6 mesos es presentaria a la Intervenció General per a la seua fiscalització i fins ara no havia segut publicat. L'assenyalat informe està ja publicat al portal de transparència.

2.- En relació a la pregunta: Per què no s'ha informat al President del Consell de Transparència ni ara, ni en les al·legacions del 24 de maig, de l'acordat en aquella reunió del 5 de maig convocada per la Delegació de Transparència amb els grups polítics?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



El que s'havia de posar de manifest al Consell de Transparència és el que es va fer mitjançant l'escrit de 30 de gener de 2018 (adjuntat).

3.- En relació a la pregunta: Per què no va recórrer al Contenciós l'Ajuntament si havia canviat de criteri entre la reunió de 5 de maig de 2017 i la resolució 54/2017 d'agost de 2017 que reconeix expressament el dret d'accés a aquest ciutadà?

No ha hagut cap canvi de criteri. La resolució 54/2017 no reconeixia l'accés a la informació en els termes que demanava el ciutadà, sinó que considerava que, amb l'extensa informació que se li havia facilitat al mateix, s'entenia satisfeta la seua petició, segons poden comprovar a la mateixa resolució 54/2017, com a l'escrit que ha presentat l'ajuntament davant el Consell de Transparència de 30 de gener de 2018. No ha existit cap resolució contrària a l'Ajuntament sobre aquest tema. Tan sols hem rebut una carta, que ha sigut contestada, posterior a una resolució positiva.

Cal dir que, malgrat l'escassa regulació que hi ha en relació als grups polítics municipals, i que la documentació informativa de les seues despeses pertany al mateixos i no a l'ajuntament, s'està fent un esforç per intentar publicar el màxim possible d'aquesta informació."

| | | |
|--|----------------------|--|
| 8 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | PROPOSTA NÚM.: 5 | |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives a "Accidents". | | |

PREGUNTA

"En la pasada Comisión de Participación del mes de enero de 2018 se formularon preguntas sobre accidentes de tráfico que no fueron contestadas. Se envió nota interior a la Concejala de Protección Ciudadana solicitándolas y la respuesta fue que estaban respondidas en la Comisión de diciembre de 2017. En dicha comisión no se respondieron las mencionadas preguntas, por lo que se solicita de nuevo que sean respondidas.

- 1.- ¿Cuántos accidentes de tráfico sin heridos se produjeron en el año 2017?
- 2.- ¿Cuántos accidentes de tráfico sin heridos se produjeron en el año 2016?
- 3.- ¿Cuántos accidentes de tráfico con heridos se produjeron en el año 2017?
- 4.- ¿Cuántos accidentes de tráfico con heridos se produjeron en el año 2016?
- 5.- ¿Cuántas víctimas mortales en accidente de tráfico se han producido en el año 2017?
- 6.- ¿Cuántas víctimas mortales en accidente de tráfico se han producido en el año 2016?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



- "1.- ¿Cuántos accidentes de tráfico sin heridos se produjeron en el año 2017?
- 2.- ¿Cuántos accidentes de tráfico sin heridos se produjeron en el año 2016?
- 3.- ¿Cuántos accidentes de tráfico con heridos se produjeron en el año 2017?
- 4.-¿Cuántos accidentes de tráfico con heridos se produjeron en el año 2016?
- 5.-¿Cuántos víctimas mortales en accidentes de tráfico se han producido en el año 2017?
- 6.- ¿Cuántas víctimas mortales en accidentes de tráfico se han producido en el año 2016?

RESPUESTA UNICA

La pregunta efectuada por el Grupo Municipal Popular solicita los mismos datos ya facilitados, dichos datos se encuentran en el acta de la Comisión del mes de Diciembre de 2017 actualizados en la Comisión del mes de Enero 2018."

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
| 9 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives a "Cursos de Formació de la Policia Local". | | |

PREGUNTA

- "1. ¿Cuántos cursos de formación para agentes y mandos de la Policía Local se han realizado en el año 2017?
2. Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.
3. ¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?
4. ¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respecto de años anteriores?
5. ¿Quiénes han impartido los cursos de formación? Indicar en cada uno de los cursos la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"¿Cuántos cursos de formación para agentes y mandos de la Policía Local se han realizado en el año 2017?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Por la Academia y durante el ejercicio 2017 se ha realizado la cantidad de 43 acciones formativas.

Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.

El lugar de realización ha sido en las dependencias de la Unidad de PLV Academia:

- Aula de formación con aforo de 40 alumnos y Salón de actos con disponibilidad para 152 asistentes.
- Señalar que en la galería de tiro se realiza formación continua durante todo el año para todos los componentes del Cuerpo. Además de los cursos que se señalan a continuación.

Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| CURSOS | ALUMNOS |
|--|---------|
| Enseñanza de inglés para la certificación de la Escuela Oficial de idiomas (E.O.I.) | 51 |
| TACHLE | 62 |
| Proyecto HASP | 75 |
| Procedimiento de actuación municipal conjunta P.L.-bomberos y Actuaciones a personas con discapacidad en situaciones de emergencia | 21 |
| Establecimientos Públicos | 69 |
| Intervención con transporte público de viajeros | 58 |
| Violencia de Género | 91 |
| Bastón policial extensible ante agresiones | 9 |
| Intervención policial en la vía pública: Defensa Personal | 16 |
| Intervención policial en vía pública: Videovigilancia. Diligencias policiales | 43 |
| Intervención policial en vía pública: Imagen policial | 26 |
| Intervención policial en vía pública: Taller mantenimiento de armas | 24 |
| Policía judicial de tráfico: especialista en drogas | 26 |
| Parques y jardines | 7 |
| Control y vigilancia del litoral | 43 |
| Defensa personal trabajo policial en binomios | 9 |
| Operación jaula | 154 |
| Refugiados: Casuística y aspectos básicos | 25 |
| Servicio de Actividades | 42 |
| Operador inmovilizador TASER | 108 |
| Actitud ante crisis de epilepsia | 15 |
| Atropellos | 29 |
| Jornada sobre terrorismo Yihadismo | 141 |
| Cursos realizados por sindicatos en Academia Policia Local | 44 |

¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?

El año anterior se generaron dos cursos anuales:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



- Primeros auxilios en los que se formó a toda la plantilla.
- Enseñanza de inglés para la certificación de la escuela oficial de idiomas.

¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respecto de años anteriores?

En el anterior año se formó a 1465 alumnos

¿Quiénes han impartido los cursos de formación? Indicar en cada uno de los cursos la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso.

Los cursos son impartidos por profesionales cualificados, preparados, motivados y con especial interés en la formación de éste Cuerpo."

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 10 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives als "Servicis operatius en Falles". | | |

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos servicios operativos están previstos que realice la policía local durante las fiestas falleras?

2. ¿Cuántos servicios operativos del total anual se habrán utilizado hasta marzo de 2017 una vez concluidas las fiestas falleras?

3. ¿Cuántos servicios operativos quedan disponibles para lo que resta del año?

4. ¿Con los operativos disponibles, se tiene previsto que sea suficiente para cubrir los servicios del resto del año?

5. ¿Cuál es el motivo de que haya descendido el número de funcionarios de la Policía Local que han solicitado de manera voluntaria el realizar servicios operativos?

6. ¿Se ha realizado ya la baremación de los agentes de otras poblaciones que se incorporaran en el mes de marzo?

7. ¿Se van a realizar servicios extraordinarios de pago exclusivo durante las fallas, al margen de los previstos en el cómputo global anual? En caso afirmativo, indicar cuantos servicios de este tipo se van a realizar, cual es el importe de cada operativo y cuál es el importe total de estos operativos."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



"¿Cuántos servicios operativos están previstos que realice la policía local durante las fiestas falleras?"

A fecha de hoy, desde la Cridá hasta la Cremá están previstos 1816 operativos.

¿Cuántos servicios operativos del total anual se habrán utilizado hasta marzo de 2017 una vez concluidas las fiestas falleras?

DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| Operativos ordinarios | 576 |
| Operativos Año Nuevo + Fallas | 1954 |
| TOTAL | 2530 OPERATIVOS |

¿Cuántos servicios operativos quedan disponibles para lo que resta del año?

712 operativos.

¿Con los operativos disponibles, se tiene previsto que sea suficiente para cubrir los servicios del resto del año?

Consultada Planificación indicar que a fecha de hoy son suficientes, salvo los imprevistos, a los que se destinarán los 712 operativos disponibles.

¿Cuál es el motivo de que haya descendido el número de funcionarios de la Policía Local que han solicitado de manera voluntaria el realizar servicios operativos?

El número de Policías Locales voluntarios a servicios operativos HA AUMENTADO.

En 2017 fueron 893 voluntarios.

En 2018, suman 901 voluntarios.

¿Se ha realizado ya la baremación de los agentes de otras poblaciones que se incorporaran en el mes de marzo?

No.

¿Se van a realizar servicios extraordinarios de pago exclusivo durante las fallas, al margen de los previstos en el cómputo global anual?. En caso afirmativo, indicar cuantos servicios de este tipo se van a realizar, cual es el importe de cada operativo y cuál es el importe total de estos operativos.

Si, están previstos 1816.

El importe de cada Operativo asciende a 316,68 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



El importe total previsto asciende a 549.439,80 €."

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 11 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Reobertura del Parc Oest de Bombers". | | |

PREGUNTA

"1. ¿Se tiene prevista la reapertura a corto plazo del Parque Oeste de Bomberos? En caso afirmativo indicar fecha aproximada y número de efectivos."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"1. ¿Se tiene prevista la reapertura a corto plazo del Parque Oeste de Bomberos? En caso afirmativo indicar fecha aproximada y número de efectivos.

Si, la reapertura se realizará cuando se termine el expediente de la reforma del citado parque. Y el número de efectivos se asignará previamente a la apertura, teniendo en consideración los otros parques y el personal existente en plantilla."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 12 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives als "Cursos de Formació de Bombers". | | |

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos cursos de formación para agentes y mandos de Bomberos se han realizado en el año 2017?

2. Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.

3. ¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?

4. ¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respecto de años anteriores?

5. ¿Quiénes han impartido los cursos de formación?. Indicar en cada uno de los cursos la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"1. ¿Cuántos cursos de formación para agentes y mandos de Bomberos se han realizado en el año 2017?

El total de acciones formativas recibidas por el personal del Departamento de Bomberos en el año 2017 ha sido de 96.

2. Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.

Se adjunta una tabla que contiene los datos solicitados.

Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Id. document: IX4+ aef/ deJ8 +XF5 drvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Table with columns: TITULO DE LA ACCION FORMATIVA, COMUNITAT PERTEGIDA, DESTINATARIOS, ENTIDAD FORMADORA U ORGANIZADORA, FECHAS, NUMERACIONES, PARTICIPANTES POR EDICION, PARTICIPANTES POR EDICION, FECHAS, NUMERACIONES, PARTICIPANTES POR EDICION, PARTICIPANTES POR EDICION, TOTAL DE PARTICIPANTES POR EDICIONES, TOTAL DE PARTICIPANTES POR EDICIONES.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Row 1: SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II, HILARIO LLAVADOR CISTERNES, 10/04/2018, ACCVCA-120, 50033985127797108341



3. ¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?

Las novedades principales de las actividades formativas en 2017 han sido:

- Se han impartido dos ediciones de un nuevo curso monográfico denominado Curso Básico de Actuación en Riesgo Químico.
- Se ha facilitado la formación necesaria para que todo el personal del Grupo de Rescate Acuático adquiriera la titulación de Patrón de Embarcación de Recreo (PER) necesaria para el manejo de las embarcaciones del Departamento de Bomberos.
- Se ha formado a parte del personal del Grupo de Instrucción de Rescate en Altura para capacitarles en la revisión de material específico.
- Con el objetivo de formar a todo el personal del Departamento sobre el Uso del Desfibrilador Externo-Semi-Automático, en 2017 se han realizado 16 sesiones formativas.
- Se han realizado 14 sesiones formativas sobre Conocimiento del Puerto de Valencia y de sus Planes de Emergencia con el objetivo de que llegue a formarse a todo el personal de la Unidad de Intervención.
- Se han realizado una serie de cursos y jornadas con el objeto de disponer en Valencia de un Equipo Ligero USAR (Unidad de Búsqueda y Rescate Urbano) y una Unidad Canina de Rescate (UCR) preparadas para su intervención en servicios de Salvamento y Desescombros:
 - Curso de Apeos y Apuntalamientos para Equipo USAR.
 - Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.
 - Curso de Trabajo con Perros de Rastreo para UCR.
 - Curso de “Figurancia” para Guías caninos.
 - Curso de Mantrailing (búsqueda de una persona por olor de referencia) para UCR.
 - Curso de Uso de GPS y Collares para Búsqueda.
 - Se han organizado las I Jornadas Cinológicas (Localización en Estructuras Colapsadas) en Valencia.
- Se ha iniciado la formación sistemática de todo el personal de la Unidad de Intervención en la Prevención de Riesgos Laborales con dos ediciones del curso de nivel básico.
- Se ha intensificado la formación en Riesgos Eléctricos con una jornada y un curso impartido por IBERDROLA.

4. ¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respecto de años anteriores?

En el año 2016 participaron 1.338 personas en cursos organizados por el Departamento, mientras que en 2017 fueron 1.803, lo que supone un incremento de un 35%.

El número de horas de formación impartidas (sumatorio de horas de acciones formativas organizadas por la subunidad de Formación y que ha recibido el personal del Departamento) en 2016 fue de 8.115 h, mientras que en 2017 fue de 14.608 h, lo que supone un incremento del 80%.

5. ¿Quiénes han impartido los cursos de formación? Indicar en cada uno de los cursos la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



La impartición de los cursos organizados por el Departamento de Bomberos ha sido muy variada dependiendo de la materia del curso o jornada a realizar, pues como criterio principal se establece la excelencia en la calidad de la formación impartida. De esta forma hay materias que han sido impartidas por grupos de instrucción del propio Departamento (Incendio en Interiores, Trabajos y Rescate en Altura, Rescate en Accidentes de Tráfico y Riesgo Químico) o la propia Subunidad de Salud Laboral, por el elevado nivel de preparación y su experiencia acumulada. En otras materias en las que no se posee el nivel adecuado en el departamento se ha recurrido a organismos o empresas externas. En la tabla adjunta se indica la entidad que realizó cada una de las acciones formativas en 2017."

| | | |
|--|----------------------|-------------------|
| 13 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Félix Crespo Hellín, del Grup Municipal Popular, relatives al "Botelló en la Creu Coberta". | | |

PREGUNTA

"El presidente de la asociación de vecinos Bulevar Sur-San Vicente Mártir ha vuelto a pronunciarse de nuevo respecto al botellón en las calles del barrio, en concreto, en las inmediaciones de la discoteca situada junto al monumento de la Cruz Cubierta.

El presidente de la mencionada asociación ha lamentado las falsas promesas del Consistorio al no atender sus peticiones ante esta problemática que ahora se extiende del jueves al domingo de madrugada.

La petición es que se incremente la vigilancia de la Policía Local y se realicen controles de documentación a los asistentes al botellón. También ha lamentado la escasa implicación de la Policía Local para erradicar el botellón que se practica en los jardines situados en el cruce entre el bulevar sur y la calle San Vicente.

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el motivo del incumplimiento del compromiso adquirido en la mencionada mesa de reforzar la presencia policial durante los fines de semana?
2. ¿Cuál es el motivo de que la Concejala de Protección Ciudadana no se haya reunido de nuevo con los vecinos desde la anunciada puesta en marcha de la mesa de convivencia?
3. ¿Se tiene previsto rectificar y dotar con más presencia policial a la mencionada zona durante los fines de semana?.
4. ¿Tiene previsto la Concejala de Protección Ciudadana llevar a cabo alguna de las acciones anunciadas para atajar el fenómeno del botellón?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



"¿Cuál es el motivo del incumplimiento del compromiso adquirido en la mencionada mesa de reforzar la presencia policial durante los fines de semana?

¿Cuál es el motivo de que la Concejala de Protección Ciudadana no se haya reunido de nuevo con los vecinos desde la anunciada puesta en marcha de la mesa de convivencia?

Respuesta conjunta.

Se han realizado Mesas de Convivencia. Con posterioridad a las mismas se han celebrado diferentes reuniones con la Asociación de Vecinos Bulevar Sur-San Vicente Mártir siendo la última de ellas el 09/01/2018 con independencia de la atención telefónica directa que se mantiene con el actual responsable de la 3ª Unidad de Distrito donde se trasladan las inquietudes de la Asociación a fin de llevar a cabo actuaciones policiales.

¿Se tiene previsto rectificar y dotar con más presencia policial a la mencionada zona durante los fines de semana?

En la actualidad en la zona se llevan a cabo servicios efectuados en materia de botellón por la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS) así como los practicados por los miembros de la 3ª Unidad de Distrito, actuaciones paralelas llevadas a cabo como son el control de los horarios de los locales de pública concurrencia realizando seguimiento exhaustivo de los locales más conflictivos así como controles de documentación y velocidad que en la zona se realizan, tratando de una zona de especial vigilancia.

¿Tiene previsto la Concejala de Protección Ciudadana llevar a cabo alguna de las acciones anunciadas para atajar el fenómeno del botellón?

Se están llevando a cabo las previstas en la normativa, así como las acordadas con los interesados.

Es sabido que el botellón es un problema de difícil solución. Se está actuando consiguiendo una disminución del hecho conflictivo. No obstante puntualmente repunta alguna actuación que se atiende con todos los medios a nuestro alcance."

| | | |
|---|----------------------|-------------------|
| 14 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives al "Procés participatiu en Orriols i Benimaclet". | | |

PREGUNTA

"1ª.- ¿Cuántas personas, colectivos y entidades participaron el pasado día 29 de enero en la presentación de los datos del proceso participativo en Orriols y Benimaclet?

2ª.- Asimismo, ¿cuántos talleres abiertos se han impulsado y celebrado desde la concejalía para la obtención de los resultados? Solicitamos que en la respuesta se nos haga constar la fecha de la reunión, lugar de celebración y relación de asistentes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



3ª.- Igualmente, ¿cuántas entrevistas se han realizado con los vecinos, qué preguntas se les han formulado y cuáles son los segmentos de edad de los entrevistados? Rogamos que en la respuesta se nos desglose las diferentes cuestiones planteadas.

4ª.- ¿En qué ha consistido la encuesta “on line”, cuantas personas han participado y sobre que cuestiones se les ha preguntado? Rogamos que en la respuesta se nos desglose las diferentes cuestiones planteadas.

5ª.- ¿Qué trabajos, acciones y reuniones ha realizado el grupo motor?

6ª.- ¿Qué personas conformaban el grupo motor?

7ª.- ¿Se ha contratado a profesionales, sociedades o entidad para realizar la actividad del grupo motor?

8ª.- ¿Cuál ha sido el coste del grupo motor?

9ª.- ¿Qué modalidad de contratación se ha elegido para el desarrollo de la actividad desarrollada por el grupo motor?

10ª.- ¿Cuál ha sido el trabajo previo realizado por el equipo técnico, en qué ha consistido?

11ª.- El equipo técnico, ¿estaba conformado por los funcionarios del Ayuntamiento, técnicos en participación ciudadana?

12ª.- ¿Cuáles son las principales preocupaciones, prioridades y acciones concretas que demanda los vecinos y entidades de Orriols?

13ª.- ¿Cuáles son las principales preocupaciones, prioridades y acciones concretas que demanda los vecinos y entidades de Benimaclet?

14ª.- ¿Cuál es el número de expediente administrativo que se ha tramitado en su Delegación para el desarrollo del proceso participativo de Orriols y Benimaclet?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1.- ¿Cuántas personas, colectivos y entidades participaron el pasado día 29 de enero en la presentación de los datos del proceso participativo en Orriols y Benimaclet?

2.- Asimismo, ¿cuántos talleres abiertos se han impulsado y celebrado desde la concejalía para la obtención de los resultados? Solicitamos que en la respuesta se nos haga constar la fecha de la reunión, lugar de celebración y relación de asistentes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



3.- Igualmente, ¿cuántas entrevistas se han realizado con los vecinos, qué preguntas se les han formulado y cuáles son los segmentos de edad de los entrevistados? Rogamos que en la respuesta se nos desglose las diferentes cuestiones planteadas.

4.- ¿En qué ha consistido la encuesta "on line", cuantas personas han participado y sobre qué cuestiones se les ha preguntado? Rogamos que en la respuesta se nos desglose las diferentes cuestiones planteadas.

5.- ¿Qué trabajos, acciones y reuniones ha realizado el grupo motor?

6.- ¿Qué personas conformaban el grupo motor?

7.- ¿Se ha contratado a profesionales, sociedades o entidad para realizar la actividad del grupo motor?

8.- ¿Cuál ha sido el coste del grupo motor?

9.- ¿Qué modalidad de contratación se ha elegido para el desarrollo de la actividad desarrollada por el grupo motor?

10.- ¿Cuál ha sido el trabajo previo realizado por el equipo técnico, en qué ha consistido?

11.- El equipo técnico, ¿estaba conformado por los funcionarios del Ayuntamiento, técnicos en participación ciudadana?

12.- ¿Cuáles son las principales preocupaciones, prioridades y acciones concretas que demanda los vecinos y entidades de Orriols?

13.- ¿Cuáles son las principales preocupaciones, prioridades y acciones concretas que demanda los vecinos y entidades de Benimaclet?

14.- ¿Cuál es el número de expediente administrativo que se ha tramitado en su Delegación para el desarrollo del proceso participativo de Orriols y Benimaclet?

La reunión del 29 de enero fue una devolución inicial a la ciudadanía de las propuestas que se trabajaron en el proceso de participación de las estrategias integrales.

La información relativa a los procesos de participación implementados en los barrios de Orriols y Benimaclet es pública y se puede acceder a la misma desde las páginas web:

-<http://activaorriols.valencia.es>

-<http://benimacletesfutur.valencia.es/>

En relación a las propuestas derivadas del proceso de participación, se está elaborando el informe técnico para su posterior aprobación y será público una vez se apruebe en los órganos correspondientes."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| | | |
|---|----------------------|-------------------|
| 15 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Investigació, estudi i realització de l'esborrany del Reglament de Participació". | | |

PREGUNTA

1ª.- ¿Quién va a realizar el borrador de nuevo Reglamento de Participación? Y en su caso, ¿cuál es el motivo que ha llevado a la Delegación a realizar dicho encargo?

2ª.- ¿Cuáles son las novedades que se van a introducir en el nuevo Reglamento de Participación?

3ª.- ¿Cuándo estará realizado el trabajo de investigación, estudio y realización de borrador de Reglamento de Participación?

4ª.- ¿Qué tipo de modalidad de contratación pública se ha escogido para adjudicar dichos trabajos?

5ª.- ¿Cuál es el coste económico para las arcas municipales de la adjudicación de dichos trabajos?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

1. ¿Quién va a realizar el borrador del nuevo Reglamento de Participación? Y en su caso, ¿cuál es el motivo que ha llevado a la Delegación a realizar dicho encargo?

2. ¿Cuáles son las novedades que se van a introducir en el nuevo Reglamento de Participación?

3. ¿Cuándo estará realizado el trabajo de investigación, estudio y realización de borrador de Reglamento de Participación?

4. ¿Qué tipo de modalidad de contratación pública se ha escogido para adjudicar dichos trabajos?

5. ¿Cuál es el coste económico para las arcas municipales de la adjudicación de dichos trabajos?

El expediente se encuentra en tramitación por lo que no se les puede dar información de dicho expediente hasta su finalización.

Una vez se finalice, les podremos dar respuesta a sus preguntas."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| | | |
|--|----------------------|-------------------|
| 16 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 14 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives al "Registre de entitats". | | |

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántas entidades figuran inscritas a fecha de hoy en el Registro Municipal?

2ª.- ¿Cuántas entidades han actualizado los datos en el Registro?

3ª.- Desde el mes de junio de 2015, ¿cuántas entidades se han inscrito en el Registro? Rogamos que en la respuesta se nos detalle el número de entidades, denominación y razón social de cada una de las nuevas inscripciones, así como la fecha de alta en el citado Registro.

4ª.- ¿Cuál es el plazo que disponen las entidades para renovar y actualizar la inscripción en el Registro?

5ª.- ¿En qué situación se quedan las entidades que no hayan renovado y/o actualizado sus datos en el Registro?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1.- ¿Cuántas entidades figuran inscritas a fecha de hoy en el Registro Municipal?

De los datos obrantes en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, a fecha 9 de febrero de 2018 se han inscrito 1.342 entidades.

2.- ¿Cuántas entidades han actualizado los datos en el Registro?

Constan que han actualizado sus datos, 258 entidades.

3.- Desde el mes de junio de 2015, ¿cuántas entidades se ha inscrito en el Registro?

A fecha 9 de febrero de 2018, se han inscrito en el registro Municipal de Entidades, 264.

Rogamos que en la respuesta se nos detalle el número de entidades, denominación y razón social de cada una de las nuevas inscripciones, así como la fecha de alta en el citado Registro.

En la web municipal se encuentra la información actualizada del Registro Municipal de Entidades, que se puede consultar en el apartado denominado "Registro Municipal de Entidades" donde consta la relación de asociaciones inscritas, así como toda la información sobre la campaña de actualización de los datos, que se ha iniciado.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



4.- ¿Cuál es el plazo que disponen las entidades para renovar y actualizar la inscripción en el registro?

Dos meses a partir de la notificación.

5.- ¿En qué situación se quedan las entidades que no hayan renovado y/o actualizado sus datos en Registro?

En la notificación se les comunica que transcurrido el plazo establecido sin haber recibido ningún tipo de comunicación por parte de la Entidad se podrá proceder a la baja de oficio en el Registro Municipal de Entidades."

| | | |
|---|----------------------|-------------------|
| 17 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2018-000012-00 | | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Queixes i reclamacions "Bono oro" i "Amb tu"". | | |

PREGUNTA

"1ª.- ¿Cuántas reclamaciones y quejas se han presentado a lo largo del año 2017 sobre los bonos "Oro" y "Amb tú" de la E.M.T., tanto en las Juntas Municipales de Distrito como las dirigidas a la Delegación de Participación Ciudadana? Rogamos que en la respuesta se desglose por Junta Municipal las quejas presentadas, así como las presentadas directamente a la Delegación por el registro de entrada municipal.

2ª.- ¿Cuáles son los motivos que los ciudadanos alegaban en sus quejas y reclamaciones por estos títulos de transporte?

3ª.- ¿Qué trámite se ha realizado desde la Delegación de Participación para cursar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos?

4ª.- ¿Sabe y le consta a la Delegación si se ha dado respuestas a las quejas y reclamaciones de los ciudadanos por parte de la E.M.T.?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1.- ¿Cuántas reclamaciones y quejas se han presentado a lo largo del año 2017 sobre los bonos "oro" y "amb tú" de la E.M.T., tanto en las Juntas Municipales de Distrito como las dirigidas a la Delegación de Participación Ciudadana? Rogamos que en la respuesta se desglose por Junta Municipal las quejas presentadas, así como las presentadas directamente a la Delegación por el registro de entrada municipal.

Se han presentado en total 286 quejas relacionadas con el bono oro y con el bono amb tu a lo largo de todo el año 2017. Todas ellas se presentan en cualquiera de los registros de entrada

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



del Ayuntamiento, tanto en los generales como en los de las Juntas Municipales de Distrito y se remiten al Servicio de Descentralización para su tramitación, por lo que no se dispone del dato desglosado por Juntas de Distrito. Ninguna de ellas se presenta dirigida a la Delegación.

2.- ¿Cuáles son los motivos que los ciudadanos alegaban en sus quejas y reclamaciones por estos títulos de transporte?

Los motivos que los ciudadanos alegan en sus quejas son, en su gran mayoría, por las bajas en los bonos como consecuencia de los cruces periódicos efectuados por la E.M.T., sobre todo en los bonos E.M.T. amb tu. A principios de año también se presentaron muchas quejas por las colas en las Juntas, pero desde que se implantó la cita previa ya no existen quejas por tal motivo.

3.- ¿Qué trámite se ha realizado desde la Delegación de Participación para cursar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos?

Para cursar las quejas y reclamaciones el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana abre expediente y remite un oficio al ciudadano contestando y aclarando las cuestiones planteadas por el mismo.

Respecto a las quejas por las colas que presentaban a principios de año, se ha implantado la cita previa y con ello ya no se presentan quejas por tal motivo.

Respecto a las quejas por los cruces periódicos que efectúa la E.M.T., se está solicitado informe al Servicio de Mobilitat Sostenible con carácter previo a la contestación al ciudadano.

4.- ¿Sabe y le consta a la Delegación si se ha dado respuestas a las quejas y reclamaciones de los ciudadanos por parte de la E.M.T.?

Todo lo que llega a E.M.T. tiene su respuesta en un plazo máximo de 20 días laborables, que es el compromiso de calidad que tiene la empresa municipal de transportes."

| | | |
|------------|--|------------------|
| 18 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: | O-89CIU-2018-000022-00 | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: | Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a les "Propostes d'estratègia participativa per a Orriols i Benimaclet". | |

PREGUNTA

"El pasado 29 de enero la Concejalía de Participación Ciudadana convocó una reunión para dar a conocer las propuestas de las estrategias participativas para Benimaclet y Orriols.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Nos pueden concretar cuál es el estado actual de implantación de estas estrategias para los barrios de Orriols y Benimaclet y aportarnos detalle de todas la actuaciones realizadas ya hasta la fecha?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



2. ¿En qué consiste esta fase de propuestas?
3. ¿Nos pueden aportar idéntica información con lo realizado hasta la fecha en Nazaret?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"El pasado 29 de enero la Concejalía de Participación Ciudadana convocó una reunión para dar a conocer las propuestas de las estrategias participativas para Benimaclet y Orriols.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Nos pueden concretar cuál es el estado actual de implantación de estas estrategias para los barrios de Orriols y Benimaclet y aportarnos detalle de todas las actuaciones realizadas ya hasta la fecha?
2. ¿En qué consiste esta fase de propuestas?
3. ¿Nos pueden aportar idéntica información con lo realizado hasta la fecha en Natzaret?"

Las estrategias participativas integrales de los barrios de Orriols, Natzaret y Benimaclet, impulsadas y coordinadas por Alcaldía, se encuentran en estudio por parte del Ayuntamiento.

El acto del pasado 29 de enero fue un acto de devolución a la ciudadanía de las propuestas que se trabajaron en el proceso de participación. Dicho acto tuvo un carácter informativo."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 19 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Desenrotllament dels pressupostos participatius". | | |

PREGUNTA

"El pasado 29 de enero tuvo lugar una reunión entre Neus Fábregas y la presidenta de la Federación de vecinos, Maria José Broseta, donde se aclaró que las inversiones de votación vecinal volverán a concretarse en proyectos por distritos, mediante trabajo previo en las Juntas de Distrito.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Nos pueden concretar el modus operandi que tendrá lugar para el desarrollo de los presupuestos participativos en la próxima edición? ¿Cuál será el papel de las Juntas de Distrito a tal fin?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



2. ¿Qué otros temas se abordaron en la citadas reunión? ¿Llegaron a algún acuerdo o compromiso? Por favor, detallen en su caso."

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1. ¿Nos pueden concretar el modus operandi que tendrá lugar el desarrollo de los presupuestos participativos en la próxima edición? ¿Cuál será el papel de las Juntas de Distrito a tal fin?

El pasado jueves 5 de febrero se llevó a cabo una sesión de evaluación junto con la ciudadanía de las anteriores ediciones de DecidimVLC. Tras esta sesión, se está trabajando en la planificación y diseño de la próxima edición de DecidimVLC, por lo que aún no podemos concretar el detalle específico del procedimiento que se llevará a cabo en esta próxima edición.

2. ¿Qué otros temas se abordaron en la citada reunión? ¿Llegaron a algún acuerdo o compromiso? Por favor, detallen en su caso.

En dicha reunión con la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos/as, se habló de la última consulta de DecidimVlc con el fin de recoger las impresiones de la FAVV, impresiones de cara a las subvenciones de fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana que convoca esta concejalía, así como procedimientos de trabajo conjunto entre FAVV y la Delegación de Participación."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 20 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Nova seu de la Junta de Districte de Ciutat Vella". | | |

PREGUNTA

"Se ha abierto el proceso para ejecución de las obras de habilitación del edificio sito en la Plaza Alfonso el Magnánimo 1, con la previsión de 5 meses y un presupuesto de licitación base de 353.154,94 €, cuya principal finalidad es dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas vigente.

La concejala Neus Fábregas ha anunciado que estas deficiencias se han detectado en otras sedes de las Juntas de Distrito.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Nos pueden concretar cuáles son los plazos previstos para subsanar las deficiencias en materia de accesibilidad de cada una de las sedes de las Juntas de Distrito?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



2. ¿Nos pueden detallar en qué van a consistir las obras de cada una de ellas al efecto?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"Se ha abierto el proceso para ejecución de las obras de habilitación del edificio sito en la Plaza Alfonso el Magnánimo 1, con la previsión de 5 meses y un presupuesto de licitación base de 353.154,94 €, cuya principal finalidad es dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas vigente.

La concejala Neus Fábregas ha anunciado que estas deficiencias se han detectado en otras sedes de las Juntas de Distrito.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS

1. ¿Nos pueden concretar cuáles son los plazos previstos para subsanar las deficiencias en materia de accesibilidad de cada una de las sedes de las Juntas de Distrito?

2. ¿Nos pueden detallar en qué van a consistir las obras de cada una de ellas al efecto?"

En contestación a las dos preguntas formuladas, se informa que desde el año 2016 se han realizado obras puntuales de mejora en la accesibilidad de las Juntas Municipales de Distrito, en concreto se mejoraron las rampas de acceso de la Juntas Municipales de Marítimo, Ruzafa y Patraix.

En el 2017 se han hecho obras de accesibilidad en los aseos y la Junta Municipal de Abastos y Tránsits, para adaptarlo a la normativa vigente en materia de accesibilidad de locales públicos.

En estos momentos se ha abierto un procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio municipal sito en la Plaza Alfonso el Magnánimo, que permitirá reubicar la Junta Municipal de Ciutat Vella, que no cumple en su actual ubicación en la calle Miquelete, con los criterios de accesibilidad exigibles.

En breve, se va a iniciar obras de mejora de la escalera e instalación de un ascensor en la Junta Municipal de Patraix que permitirá el acceso al primer piso, donde se ubican las oficinas administrativas, a personas con movilidad reducida."

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 21 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de ciclistes amb la resta de modes de transport". | | |

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



"El mes pasado preguntamos sobre cuál era la estadística actualizada hasta el 31 de diciembre de 2017 en relación a 2016 respecto a accidentes de ciclistas con coches, motos, autobuses, otros ciclistas, y peatones y otros modos de transporte en la ciudad de Valencia, y por el motivo que fuese no tuvimos respuesta en el seno de esta Comisión.

Por lo expuesto, reformulamos las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es la estadística actualizada desde el 01-01-2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 en relación a todo el año 2016 respecto a accidentes de ciclistas con coches, motos, autobuses, otros ciclistas, y peatones y otros modos de transporte en la ciudad de Valencia?

2.- ¿Pueden darnos idénticos datos del mes de enero de 2018, en relación a enero de 2017?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"1.- ¿Cuál es la estadística actualizada desde el 01/01/2017 hasta el 31 de diciembre en relación a todo el año 2016 respecto a accidentes de ciclistas con coches, motos, autobuses, otros ciclistas y peatones y otros modos de transporte en la Ciudad de València?

Contestada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de Enero de 2018.

2.- ¿Pueden darnos idénticos datos del mes de enero de 2018 en relación a enero de 2017?

Datos desde el 01/01/2018 hasta el 05/02/2018.

Adjuntamos tabla."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



TABLA DATOS 01/01/2018 HASTA 05/02/2018

AÑO 2018

| bicicleta turismo | bicicleta bicicleta | bicicleta camion | bicicleta autobus | bicicleta e.m.t. | bicicleta ciclomotor | bicicleta furgoneta | bicicleta motocicleta | bicicleta tranvia | bicicleta otros | bicicleta peaton | caida bicicleta | |
|----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|----|
| 26 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 | 37 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 22 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de tràfic en la ciutat de València". | | |

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos sobre cuál era la estadística actualizada a 31 de diciembre de 2017 en relación a 2016 respecto a accidentes de tráfico en la ciudad de Valencia en general, teniendo en cuenta todos los modos de transporte, incluidos los peatones y si podían identificar cuantitativamente los que han supuesto víctimas mortales en cada una de las categorías de transporte, incluidos los peatones. Por el motivo que fuese no tuvimos respuesta en el seno de esta Comisión.

Por lo expuesto, reformulamos las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la estadística actualizada desde 01-01-2017 a 31 de diciembre de 2017 en relación a 2016 respecto a accidentes de tráfico en la ciudad de Valencia en general, teniendo en cuenta todos los modos de transporte, incluidos los peatones?
2. ¿Pueden identificar cuantitativamente los que han supuesto víctimas mortales en cada una de las categorías de transporte, incluidos los peatones durante el año 2017?
3. ¿Pueden darnos idénticos datos del mes de enero de 2018, en relación a enero de 2017?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"1.- ¿Cuál es la estadística actualizada desde 01/01/2017 a 31 de diciembre de 2017 en relación a 2016 respecto a accidentes de tráfico en la ciudad de València en general, teniendo en cuenta todos los modos de transporte, incluidos los peatones?

2.- ¿Pueden identificar cuantitativamente los que han supuesto víctimas mortales en cada una de las categorías de transporte, incluidos los peatones durante el año 2017?

RESPUESTA 1 Y 2

Contestadas en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de Enero de 2018.

3.- ¿Pueden darnos datos idénticos datos del mes de enero de 2018 en relación a enero de 2017?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Desde el 01/01/2018 hasta el 05/02/2018, según consta en la Base de Datos de la Unidad de Atestados de P.L.V. se han producido 819 accidentes de los cuales 488 lo son sin heridos, 331 con heridos y se ha registrado una víctima mortal."

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 23 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Accidents en l'entorn de l'Anell Ciclista (carril bici ronda interior)". | | |

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con ciclistas se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

2. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

3. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con peatones se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

4. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

5. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (coche) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

6. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

7. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (motocicleta) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

8. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



9. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (autobús de E.M.T.) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

10. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen, por favor, fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

11. ¿Pueden darnos idénticos datos de las preguntas 1-2-3-4-5 desde el 01-01-2018 hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"¿Cuántos accidentes de ciclistas con ciclistas se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

¿Cuántos accidentes de ciclistas con peatones se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (coche) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

7. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

8. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (motocicleta) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

9. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen por favor fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



10. ¿Cuántos accidentes de ciclistas con vehículo a motor (autobús de E.M.T.) se han dado en el carril bici de la ronda interior desde el mes de marzo de 2017 hasta el 31-12-2017? Por favor, detallen datos de totales de accidentes, no sólo los que han requerido hospitalización.

11. ¿Cuántos accidentes ha habido que haya requerido de traslado de alguno de los afectados a algún centro médico u hospitalario? Detallen, por favor, fecha y lugar de cada uno de los siniestros.

Todas las cuestiones planteadas han sido contestadas en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática, Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de Enero de 2018.

12. ¿Pueden darnos idénticos datos de las preguntas 1-2-3-4-5 desde el 01-01-2018 hasta la fecha de hoy?

Desde el 01/01/2018 hasta el 05/02/2018 Según consta en la Base de Datos de la Unidad de Atestados de PLV, no hay accidentes en el anillo ciclista (carril bici ronda interior)."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 24 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Model de participació ciutadana aprovat al desembre de 2017". | | |

PREGUNTA

"En el pleno de diciembre, les formulamos una iniciativa con una batería de preguntas sobre el modelo de participación ciudadana. A fecha de hoy queremos aclarar una serie de respuestas en esta comisión.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1.- Sobre el eje 1 del modelo, a las preguntas sobre si consideran que los partidos de la oposición puedan estar presentes de algún modo en el Observatorio permanente sobre participación ciudadana y en los Observatorios de Distrito, contestaron que: "dicho observatorio permanente y los de distrito se reglamentará en la modificación del reglamento de participación ciudadana y reglamento orgánico de la administración".

Al respecto, preguntamos: ¿Cuándo está prevista la puesta en marcha del reglamento de participación ciudadana y reglamento orgánico de la administración?

2.- Sobre el eje 3 del modelo, a las preguntas sobre cómo van a funcionar los consejos sectoriales, qué representación van a tener y cómo encajar con las actuales mesas sectoriales, contestaron que: "se trabajará en la reformulación de los reglamentos mediante proceso participativo".

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Al respecto preguntamos: ¿en qué van a consistir este proceso participativo, cuando se va a poner en marcha, con qué procedimiento de licitación y cuál es el coste estimado?

3.- Sobre el eje 5 del modelo, a las preguntas sobre cómo van a funcionar los programas de apoyo a iniciativas de participación ciudadana y si podían darnos objetivos, órdenes de magnitud económicas y criterios de inclusión de asociaciones, contestaron que: “los programas de apoyo a iniciativas de participación se llevan a cabo por subvenciones que conllevan la aprobación de unas bases de la convocatoria donde se determina el funcionamiento del programa”.

Al respecto preguntamos: ¿Cuándo tienen previsto que salgan expuestas estas bases de convocatoria? ¿dónde se pueden consultar actualmente?

4.- Sobre el eje 5 del modelo, a las preguntas sobre cuál es el estado actual de actualización del registro de asociaciones y qué se quiere mejorar respecto al registro y a las asociaciones en el nuevo modelo de participación, contestaron que: “se está llevando a cabo la actualización de los datos de las entidades sociales registradas en el registro municipal mediante una campaña a las entidades de la ciudad. El objetivo es contar con información actualizada y accesible de las entidades sociales de la ciudad”. Al respecto preguntamos: ¿desde cuándo se ha puesto en marcha la campaña, en qué consiste la misma, cual es el coste de la misma, a qué partida de gastos va imputada y pueden aportarnos el contenido detallado de la misma?”

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1. ¿Cuándo está prevista la puesta en marcha del reglamento de participación ciudadana y reglamento orgánico de la administración?

Su elaboración y tramitación se llevará a cabo durante el 2018, con el objetivo de poder aprobarlos a finales del 2018.

2. En relación al proceso participativo para la modificación del reglamento de participación... ¿En qué va a consistir este proceso participativo, cuando se va a poner en marcha, con qué procedimiento de licitación y cuál es el coste estimado?

Actualmente nos encontramos en fase de elaboración de los borradores de los reglamentos, una vez finalice esta primera fase, realizaremos un proceso participativo para trabajar dichos documentos con la ciudadanía. Este proceso de participación está en fase de planificación.

3. En relación a los programas de apoyo a iniciativas de participación... ¿Cuándo tienen previsto que salgan expuestas estas bases de convocatoria? ¿Dónde se pueden consultar actualmente?

Actualmente se están finalizando las bases para la convocatoria del 2018, y en breve comenzará el proceso de tramitación para publicar las bases de la nueva convocatoria.

En el siguiente enlace se puede encontrar las bases y la convocatoria del 2017:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebListado/C1ABI

=

4. Sobre la campaña de actualización del registro de entidades... ¿Desde cuándo se ha puesto en marcha la campaña, en qué consiste la misma, cual es el coste de la misma, a qué partida de gastos va imputada y pueden aportarnos el contenido detallado de la misma?

El artículo 53 del Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana regula el Registro municipal de entidades ciudadanas, estableciendo literalmente que "el Registro municipal de entidades ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal".

Desde la Delegación de Participación y Acción Vecinal, se ha impulsado un proceso de actualización del Registro, iniciado a finales del 2017, como un objetivo esencial y punto de partida en la política de fomento del asociacionismo.

Al efecto de mantener un registro actualizado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se ha remitido cartas a las Asociaciones inscritas, concediéndole un plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, para comunicar si ha habido o no modificación de los datos de la entidad inscrita.

Transcurrido el plazo establecido sin haber recibido ningún tipo de comunicación por parte de la Entidad se podrá proceder a la baja de oficio en el Registro Municipal de Entidades.

En cuanto al coste de la campaña, se ha contratado el servicio por el diseño, creatividad y edición de la imagen de la campaña de actualización del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, por el importe total de 6.413,00 € I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación JU130 92400 22799."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 25 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Constitució del Consell d'Infància i Adolescència". | | |

PREGUNTA

- "1.- ¿En qué va a consistir el Consejo de Infancia y Adolescencia?
- 2.- ¿Qué fechas de puesta en marcha tiene dicho Consejo?
- 3.- ¿De qué delegación o concejalía dependerá y qué sinergias tendrá con el resto de delegaciones o concejalías?
- 4.- ¿Cuáles serán sus órganos integrantes?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



5.- ¿Qué objetivos persigue su constitución y funcionamiento?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1. ¿En qué va a consistir el Consejo de Infancia y Adolescencia?

2. ¿Qué fechas de puesta en marcha tiene dicho Consejo?

3. ¿De qué delegación o concejalía dependerá y qué sinergias tendrá con el resto de delegaciones o concejalías?

4. ¿Cuáles serán sus órganos integrantes?

5. ¿Qué objetivos persigue su constitución y funcionamiento?

Tal como establece el Modelo de Participación Ciudadana, dicho consejo estará compuesto por población infantil y adolescente elegida democráticamente a través de un proceso organizado por distritos que se llevará a cabo en los centros educativos de la ciudad. Sus funciones consistirán en presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes, así como proponer soluciones a problemas de la ciudad que afecten a la infancia o a la adolescencia. Su composición garantizará la pluralidad, paridad y diversidad de la ciudad: académica, sexual, de origen, funcional, de género, etc.

Como se contestó en la anterior comisión, los diferentes ejes del modelo se irán implementando de forma paulatina, siendo muchos de ellos, reglamentados en la modificación del reglamento de Participación y el Reglamento Orgánico de la Administración."

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 26 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000022-00 | | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE: Preguntas que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Comissió de seguiment de "Participa Reina"". | | |

PREGUNTA

"1.- ¿Qué integrantes forman parte de esta comisión de seguimiento?

2.- ¿Cuál es su cometido o función?

3.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de la comisión de seguimiento?

4.- ¿Desde cuándo está vigente la comisión de seguimiento?

5.- ¿Ha habido reuniones entre la comisión de seguimiento y las concejalías implicadas en el proceso participativo de la Plaza de la Reina? En caso afirmativo, detallen el contenido de las mismas y los acuerdos o soluciones adoptadas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



6.- ¿Cuál será el papel de la comisión de seguimiento en las próximas etapas del Proyecto de la transformación de la Plaza de la Reina?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica

"1.- ¿Qué integrantes forman parte de esta comisión de seguimiento?

2.- ¿Cuál es su cometido o función?

3.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de la comisión de seguimiento?

4.- ¿Desde cuándo está vigente la comisión de seguimiento?

5.- ¿Ha habido reuniones entre la comisión de seguimiento y las concejalías implicadas en el proceso participativo de la Plaza de la Reina? En caso afirmativo, detallen el contenido de las mismas y los acuerdos o soluciones adoptadas.

6.- ¿Cuál será el papel de la comisión de seguimiento en las próximas etapas del proyecto de la transformación de la Plaza de la Reina?

La Comisión de Seguimiento está constituida por diferentes personas representantes de los y las agentes sociales participantes durante el proceso de implicación ciudadana "Participa Reina!". Estas personas han sido seleccionadas e invitadas a participar en la comisión, por su implicación a lo largo de todo el proceso "Participa Reina!" y su vinculación a distintos colectivos sociales vinculados en el entorno del proyecto urbano. Los criterios de selección de las personas que componen la Comisión de Seguimiento han sido los siguientes:

- Implicación activa en el proceso y asistencia a la mayoría de actividades
- Representación de los diversos agentes
- Diversidad en cuanto a sexo, edad y función.

En relación a estos criterios, las entidades que han participado en la comisión de seguimiento han sido:

- Falla Tio Pep
- Ciutat Vella Batega
- Amics del Carme
- Asociación de Comerciantes del Centro Histórico
- Adislev

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



- Asociación Gremial Valencia Taxi

- Vecina

- Federación Empresarial de Hostelería (FEHV)

Las principales funciones de la comisión de seguimiento son:

- Evaluación de los resultados y del proceso de implicación ciudadana

- Realizar un seguimiento de la adecuación de los resultados del proceso en el proyecto urbano de la Plaza de la Reina

- Difusión del seguimiento

La comisión de seguimiento se encuentra activa desde diciembre de 2017 y ha mantenido desde entonces 4 reuniones, 3 de ellas de diálogo y coordinación con el equipo redactor del proyecto urbano, estando presentes en la última el Concejal de Movilidad y la Concejala de Participación Ciudadana. Sobre ellas se está elaborando actualmente un informe que será público."

| | |
|---|----------------------|
| 27 | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE: Contestació al prec formulat "in voce" pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre la publicació dels ordres del dia de la Comissió de Desenvolupament Urbà. | |

La Sra. Presidenta dóna trasllat de l'informe del Secretari de la Comissió de Desenvolupament Urbà que a continuació es transcriu:

"En contestació al prec del Sr. Estellés, en la sessió de 18 de gener de 2018 de la Comissió de Participació, que es publiquen en la pàgina web de l'Ajuntament els ordres del dia i l'estat dels acords dels últims mesos de la Comissió de Desenvolupament Urbà, en document adjunt es remet el registre de la pujada en la web de l'ordre del dia de la sessió de 19 de gener de 2018, que, com es pot comprovar, es va realitzar l'endemà de la convocatòria, és a dir, el 17 de gener a les 10'05 hores.

L'estat dels acords es publiquen en la web una vegada s'aprova pels membres de la Comissió l'acta de la sessió anterior. S'adjunta captura de pantalla de la pàgina web de les diferents Comissions del Ple, que, com es pot llegir en la part superior esquerra a data 5 de febrer de 2018 no han publicat l'estat dels acords adoptats en la seua última sessió."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



Pantallazo del registro de la subida a la web de la comisión de ...

Asunto: Pantallazo del registro de la subida a la web de la comisión de desarrollo urbano del 19 enero
 De: Santiago Ochoa López <sochoa@valencia.es>
 Fecha: 23/01/2018 14:47
 Para: secretariab@valencia.es

Adjuntamos pantallazo del registro de la subida a la web de la comisión de desarrollo urbano del 19 enero. La fecha de creación es el 17 de enero a las 10:05

Documentos

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| Creado | 17/01/2018 10:05:29 (Iniciado) |
| Modificado | 17/01/2018 10:05:29 (Iniciado) |
| Agregado | 17/01/2018 10:05:29 (En este archivo) |
| Modificado | 17/01/2018 10:05:29 (En este archivo) |
| Modificado por | ValMestre/Arb/Ajuntament/As |
| Estado | 17/01/2018 (En este archivo) |
| Tamaño | 207 Bytes |

ANTEMIENTO WEB
 Datos Comisiones de pleno

| | | | | | |
|--|------------|-------|--------|---|------------|
| 2018 | | | | | |
| COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS, INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA Y DEPORTES, Y CULTURA | | | | | |
| 18 de enero de 2018 | 18-01-2018 | 09:30 | C/DEH | O | 2018-01-18 |
| COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PERSONAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO | | | | | |
| 18 de enero de 2018 | 18-01-2018 | 11:30 | C/GOV | O | 2018-01-18 |
| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO | | | | | |
| 18 de enero de 2018 | 18-01-2018 | 10:00 | C/AMEC | O | 2018-01-18 |
| COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS, INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN | | | | | |
| 18 de enero de 2018 | 18-01-2018 | 12:30 | C/PARL | O | 2018-01-18 |
| COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD | | | | | |
| 19 de enero de 2018 | 19-01-2018 | 11:00 | C/DES | O | 2018-01-19 |
| COMISIÓN DE HACIENDA, COORDINACIÓN JURÍDICA, INSPECCIÓN GENERAL Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE | | | | | |
| 15 de enero de 2018 | 15-01-2018 | 09:00 | C/HIS | E | 2018-01-15 |
| 19 de enero de 2018 | 19-01-2018 | 09:00 | C/HIS | O | 2018-01-19 |
| | | | | | |
| 2017 | | | | | |
| 2016 | | | | | |
| 2015 | | | | | |
| 2014 | | | | | |
| 2013 | | | | | |
| 2012 | | | | | |
| 2011 | | | | | |

Ajuntament de València

Santiago Ochoa López
 Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 Sección de e-ciudadanos
 Informático
 Amadeo de Saboya, 11 - 46010 Valencia
 Teléfono 96 208 41 20

Facebook Ajuntament de València Twitter Ajuntament de València Youtube Ajuntament de València Apps Ajuntament de València

Id. document: IX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|-------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



El Sr. Estellés assenyala que succeeix en alguns casos.

| | |
|---|-----------------------------|
| 28 | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE: Contestació "in voce" a la moció presentada pel Sr. Narcíso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Implantació de comissions obertes a la ciutadania i als mitjans de comunicació". | |

La Sra. Presidenta contesta a l'acord que es va adoptar en aquesta Comissió en sessió ordinària de 9 de novembre de 2017 i que a continuació es transcriu literalment:

"La Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències va acordar per majoria amb els vots de Neus Fábregas Santana (València en Comú), M^a. Pilar Soriano Rodríguez i Isabel Lozano Làzaro (Compromís) i Narciso Estellés Escorihuela (Ciutadans) i les abstencions de Lourdes Bernal Sanchis i Beatriz Simón Castelletts (PP), la següent moció o proposta alternativa, relativa a la "Implantació de comissions obertes a la ciutadania i als mitjans de comunicació", decaient la moció plantejada inicialment en la Comissió:

"Que en el termini de dos mesos la Sra. Presidenta present un informe de la situació en què es troben els punts que es plantegen en la Moció presentada en el Ple de gener de 2016".

FULL DE RUTA

- S'està duent a terme el procés per a la modificació del Reglament de Participació i Transparència, en ells s'inclouran els mecanismes i mitjans per a implementar les comissions obertes a la ciutadania i als mitjans de comunicació. La revisió es realitzarà al llarg del 2018, amb la corresponent participació ciutadana i consulta pública.
- S'han mantingut diverses reunions de treball amb altres departaments com la Secretaria General i del Ple, el SERTIC, Servicis General, Servici de la Secretaria General perquè la moció contempla diferents àrees de l'Ajuntament.
- La Secretaria General ha emès la Circular sobre **PUBLICACIÓ DE LES ACTES DE LES COMISSIONS DE PLE EN LA WEB MUNICIPAL. RECORDATORI DEL COMPLIMENT DE LA LOPD.** amb data 15 de novembre del 2017 que fixa gener de 2018 com a la data de posada en marxa la publicació de les actes de les comissions informatives.
- També se estan posant en marxa diversos Plans de Millora que aborden l'accessibilitat al òrgans col·legiats (Coordinat pel Cap del Servici de Transparència i Govern Obert i la traçabilitat de mocions, iniciatives i procediments de control polític (Coordinat per la Cap del Servici de Secretaria General).
- S'ha demanat un informe a l'oficina de comunicació per tindre un inventari d'on es situen les càmeres:
 - A la Sala de Comissions Informatives de la Casa Consistorial en la Plaça de l'Ajuntament hi ha un sistema de vídeogravació digital d'imatges i àudio, format per 4 càmeres minidomo i un micròfon d'ambient, que permet realitzar les gravacions de les sessions de les comissions que es realitzen en la sala i poder així realitzar el processat posterior de les mateixes. El sistema tal com està concebut inicialment permet realitzar l'adaptació del sistema per a l'emissió i permet realitzar

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



l'enregistrament en un mitjà d'emmagatzematge local, i a posteriori disposar de l'enregistrament per a la finalitat que es considere oportuna.

- Les dos sales de les comissions informatives de l'edifici de Tabacalera no disposen actualment de cap sistema de vídeogravació, ni de sistema de conferència amb gravació d'àudio.
- A l'Hemicicle de la Casa Consistorial ja es disposa actualment d'un sistema de gravació d'imatges i àudio, així com la possibilitat de l'emissió de la sessió per streaming.
- Durant el primer semestre del 2018 es farà un estudi econòmic per veure quant costaria la implantació de càmeres de 360 graus en les sales de comissions de l'edifici de Tabacalera per facilitar la transparència total de les deliberacions i acords de les Comissions Informatives."

| | |
|--|----------------------|
| 29 | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE: Prec formulat "in voce" per la Sra. M ^a . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, a la Sra. Anaïs Menguzzato García, sobre el trasllat d'informes als grups. | |

La Sra. Jiménez assenyala que quan se sol·liciten informes que transcorreguen almenys dotze hores des de la sol·licitud perquè es faciliten als mitjans de comunicació per respecte.

La Sra. Menguzzato contesta:

1. Que els regidors no tenen l'obligació d'enviar els documents de treball amb els serveis. A més el document del que es parla no existeix.
2. Pregunta al Secretari si algú que no és membre de la Comissió pot fer prec. Al que el Secretari contesta que no.

La Sra. Jiménez assenyala que només ha demanat un organigrama de la Policia Local, no documents de treball, i després dels embossos i la falta de seguretat en l'Av. del Cid que no hi haja informes de la Policia Local, si no ho ha d'ho diga.

| | |
|--|----------------------|
| 30 | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE: Pregunta formulada "in voce" per la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, sobre accions a realitzar per la Regidora de Transparència quan un regidor/a no aporta documentació que es va sol·licitar fa onze mesos. | |

La Sra. Presidenta contesta que no sap el que s'ha sol·licitat, però que la seua companya de grup, la Sra. Simón, sap molt bé quins són els mecanismes.

La Sra. Bernal planteja que és una opacitat absoluta de mesos i assenyala que es vulnera la llei. Afig que confia en el paper de la Sra. Presidenta com a Regidora de Transparència.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|---------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les tretze hores i trenta minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: iX4+ aef/ deJ8 +XF5 dRvW ibHe OyK=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 10/04/2018 | ACCVCA-120 | 5003985127797108341 |